



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 261 -2023-CO-UNJ

Jaén, 19 de junio de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 03 del Acta de Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2023, Oficio N°356-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 13 de junio de 2023, Oficio N° 073-2023-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 08 de junio de 2023, "Plan de Capacitación en Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén"; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. *"Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"*;

Conforme el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) *la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable*"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, con Resolución N° 259-2023-CO-UNJ, de fecha 14 de junio de 2023, se encarga el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina-Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días jueves 15, viernes 16 y lunes 19 de junio de 2023, por motivo de viaje a la ciudad de Huancaayo, por temas estrictamente personales, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Conforme el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Mediante, Oficio N°073-2023-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 08 de junio del 2023, el Director de Responsabilidad Social Universitaria, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, el Plan de Capacitación en Responsabilidad Social Universitaria 2023, que concierne actividades que se desarrollaran durante el ciclo académico 2023 – II, para su revisión y aprobación;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 261 -2023-CO-UNJ

Jaén, 19 de junio de 2023

Capacitación en Responsabilidad Social Universitaria 2023, el mismo que será financiado por el Proyecto GESCA.

A través, de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 14 de junio de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, el Plan de Capacitación en Responsabilidad Social Universitaria 2023, que se realizará para este año 2023.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

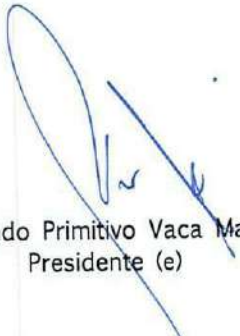
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE CAPACITACIÓN EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2023, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.




Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Presidente (e)




Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



***PLAN DE CAPACITACIÓN EN
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
2023***



Jaén

I. PRESENTACIÓN

El presente plan de capacitación para la Universidad Nacional de Jaén, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades docentes y personal administrativo para el ejercicio de buenas prácticas formativas, en el marco de una renovación curricular en función de las demandas del contexto, se espera que la comunidad UNJ, esté permanentemente actualizados. Con esto se busca que los docentes no solo transmitan conocimientos, sino que también inspiren a los estudiantes a ser mejores profesionales.

El desarrollo del plan de capacitación docente de la UNJ, como parte de la formación continua, tiene como propósito contribuir en la formación de calidad de los estudiantes de la UNJ, declarados en Ley Universitaria 30220, y el Estatuto de la UNJ, y a la luz del Decreto supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior Universitaria.

II. JUSTIFICACIÓN.

Jaén ofrece grandes oportunidades de desarrollo sostenible y la UNJ quiere consolidarse como actor clave del desarrollo local, permitiendo que los jóvenes profesionales se formen y trabajen en la región, promoviendo la innovación científicamente informada de las ingenierías y poderosas alianzas de participación social activa, en apoyo a poblaciones vulnerables, PYMES, gobiernos locales y regionales, organizaciones de la sociedad civil. La RSU, en ese sentido, constituye el fundamento misional de la UNJ, por lo que mediante el presente plan de trabajo se proponen actividades con la finalidad crear sinergia entre todos los miembros de la comunidad, para el logro de la misión y visión social, dentro del marco de la ley universitaria; las alertas e innovaciones científicas internacionales; las necesidades locales de sus diversos grupos de interés; la calidad, pertinencia y excelencia de su desempeño institucional.

La UNJ, busca brindar capacitación y formación profesional en forma sistemática y permanente en relación con su saber particular, en cuanto a las necesidades institucionales y de la región.



PLAN DE CAPACITACIÓN EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2023 -UNJ

III. ALCANCE.

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, no es ajena a la necesidad de estimular el desarrollo de los docentes y personal administrativo mediante eventos de capacitación en forma sistemática y permanente, ya que uno de sus objetivos es fomentar el desarrollo de una conciencia social, prácticas institucionales y proyectos gracias a los cuales la comunidad universitaria observe de cerca y conozca la realidad del entorno socioeconómico, para lograr su compromiso con el desarrollo sostenible a nivel local, nacional y global.

La ejecución del plan de trabajo esta está dirigida a todos los docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén año 2023.

IV. OBJETIVOS

General:

Fortalecer las capacidades de docentes y personal administrativo en el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en la UNJ.

Específicos:

- Desarrollar el Curso: "Economía Circular y Transición Ecológica"
- Desarrollar el Curso – Taller (Teórico – practico): "Hidroponía Básica"
- Contribuir, a que el docente y personal administrativo adquiriera nuevas capacidades y competencias en su formación profesional.
- Fomentar la participación docente y personal administrativo en programas de capacitación y actualización mediante cursos, talleres, y otro tipo de eventos.

V. PUBLICO OBJETIVO.

El programa de capacitación es dirigido a:

- Docentes
- Personal Administrativo.



VI. PROGRAMACIÓN Y PERIODO DE EJECUCIÓN.

La programación de capacitación en la Universidad Nacional de Jaén para el año 2023; propone las siguientes actividades:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	AÑO 2023									
			M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Identificación de los temas de capacitación	DRSU	X									
2	Elaboración del plan de trabajo	DRSU		X								
3	Aprobación del plan de capacitación	Comisión Organizadora		X								
4	Identificar a los beneficiarios	DRSU		X								
5	Coordinación para transporte de los participantes (vivero)	DRSU & Servicios Generales		X	X							
5	Gestionar trámite de pago del servicio (orden de servicio)	DRSU			X							
6	Construcción de invernadero tecnificado con módulo de hidroponía	DRSU			X	X						
7	Curso: "Economía Circular y Transición Ecológica"	DRSU							X			
8	Curso – Taller (Teórico – practico): "Hidroponía Básica"	DRSU					X	X	X			
9	Informe Final del Curso: "Economía Circular y Transición Ecológica"	Consultor							X			
10	Informe Final Curso – Taller (Teórico – practico): "Hidroponía Básica"	Consultor								X		



VII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El desarrollo del presente plan de trabajo, será financiado por el Proyecto GESCA.

VIII. PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN

El presupuesto para la capacitación en el año fiscal 2023, asciende al monto de CINCUENTA MIL SOLES (S/. 50,000.00)

ACTIVIDADES	ENCARGADO	PRESUPUESTO
Curso: "Economía Circular y Transición Ecológica"	DRSU	36,960.00
Refrigerios	DRSU	5,040.00
Curso – Taller (Teórico – practico): "Hidroponía Básica"	DRSU	7,000.00
Certificación	DRSU	1,000.00
TOTAL, S/.		50,000.00

